

Lyo Juan Antonio Ruiz presidente. hie. no donia He alala mal
ala villa, Vna Real executoria de Su Mag. Señores de Real con
sejo de las ordenes, librada de pedimento La favor, a Agustín de
guerra Alcaraz, que gozando. de Su Mag. esta mandado, se haga dar
ber. a esta villa, La bendola oids entendido, Oigenon. Seguard
Cumpla. Exe. de. Segun como se puebiene ordena; y que se no di-
fiqu al mayordomo de la fabrica, a Ciudad de el dia de la Paeien
dar. adho Agustín de guerra con los palacios a Combrados,
La si haciendo. al andeviden de lo de bingado, con libram. de
parte de Leo, que se da Pachara en la forma ordinaria, La lo afex-
daron

Diose un memorial dado por D. Juan Aganobas Peur, D. Pedro Mas
Cayula, D. Joseph Leandro Mora, y D. Simon Benider, señores
de una villa, por el que pujan, a ser escudada, Las sierras. de
las sierras para el Padoon de millones, pidiendo se les de La si fac
don de su dnuas, en Cuyabura La villa a fexo. que gozayu
da. de. de. se den adho de Su Mag. y D. Pedro Mas
ein, no binda R. quon los mismos que se libran a los otros.
D. Pedro de Aron, La lo afendaron firmaron =

D. Juan Aganobas Peur
D. Pedro Mas Cayula
D. Joseph Leandro Mora
D. Simon Benider
D. Juan Aganobas Peur
D. Pedro Mas Cayula
D. Joseph Leandro Mora
D. Simon Benider
D. Juan Aganobas Peur
D. Pedro Mas Cayula
D. Joseph Leandro Mora
D. Simon Benider

Antenos =

Juan Antonio Ruiz Miguel Camacho

